

DECLARACIÓN QUE EH BILDU PRESENTA A LA COMISIÓN DE URBANISMO ACERCA DE LAS DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES EN EL PÁRKING DE COMPAÑÍA

Las obras del parking de Compañía en el Casco Antiguo fueron adjudicadas con fecha 3 de junio de 1999 (8/OI) a la UTE Aparcamiento Plaza de Compañía y se estableció un plazo de garantía de 7 años. Las obras habrían sido recepcionadas en 2002 aunque la documentación no es muy clara y correcta porque faltan las firmas correspondientes.

Hubo reclamaciones permanentes del vecindario en años sucesivos por defectos y filtraciones graves. A pesar de ello, estos siete años de garantía transcurrieron sin que el Ayuntamiento realizase reclamación administrativa alguna por defectos de obra a la contrata o a la dirección. No consta expediente alguno al respecto. Tampoco consta informe de reclamación previa a la expiración del plazo de garantía.

A partir de la reclamación del año 2017 se inicia por el Ayuntamiento una averiguación más profunda de las causas de estos defectos en la infraestructura y se decide encargar un estudio técnico. También se solicita un informe jurídico para ratificar la imposibilidad de reclamación a terceros fruto del paso del tiempo y del conocimiento expreso de estas reclamaciones desde el primer año de apertura.

Las conclusiones, recogidas en ambos informes, son, por un lado, que la mayor parte de los problemas y defectos que actualmente tiene el aparcamiento de Compañía son derivados *"por defectos constructivos y/o de proyecto que han ido incrementando con el tiempo"* y, por otro, que *"veo muy poco sostenible una reclamación por vicios ocultos a la UTE constructora"*.

Es decir, que por una negligencia muy grave del equipo de gobierno de UPN de esa etapa, los costes derivados del arreglo de este aparcamiento municipal deberán correr a cargo del Ayuntamiento y del erario público.

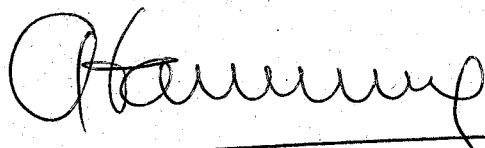
Por las razones expuestas, esta Comisión de Urbanismo **ACUERDA**

1.- Denunciar la actuación gravemente negligente del equipo de gobierno de UPN durante esos años en los que no se atendió debidamente las reclamaciones del vecindario afectado analizando las causas reales de esos defectos, ni tampoco se realizaron los requerimientos oportunos a la dirección y constructora para que se hiciesen responsables de lo que ha quedado probado como defectos de diseño y/o ejecución del aparcamiento de Compañía.

2.- Instar al equipo de gobierno a continuar con los trabajos ya iniciados de arreglo de los defectos y desperfectos del aparcamiento municipal de Compañía hasta su completa reparación porque el vecindario no puede resultar perjudicado de esta actuación negligente.

3.- Informar a esta Comisión de Urbanismo de la situación del expediente, la marcha de los trabajos y la cuantía de los costes que vayan a representar.

Grupo municipal de EH Bildu

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Herrero', written over a horizontal line.

Pamplona-Iruña a 22 de noviembre de 2019